

Ushuaia,

VISTO el DPOSS-E-1163-2026 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio interno y continuo de Sistemas de Información para todos los establecimientos dependientes de esta Dirección, ubicados tanto en la ciudad de Tolhuin como en Ushuaia.

Que, por DISPOSICIÓN-418-2026, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 106/2026, en la suma total estimada de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 11.402.250,00.-).

Que, mediante el acto administrativo identificado en el exordio previo se aprobaron las Condiciones Generales, las Cláusulas Generales y las Condiciones Particulares, del Pedido de Cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 106/2026.

Que mediante Nota DPOSS-N-8307-2026 de fecha 20/8/2026, el Sr. NEHUEN HERVIAS- D.N.I. N° 44.576.701, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, distribuidos para el mes de Septiembre del 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.500.750,00), para los meses de Octubre a Diciembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.598.500,00.-) y para los meses de Enero a Marzo de 2027 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 1.702.000,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 11.402.250,00.-), para los servicios indicados en el primer considerando.

Que, en ese orden, tomo intervención la Sra. Directora Provincial de este organismo, indicando continuar con la presente contratación ya persiste la necesidad de contratación.

Que, tomo debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Informe INFO-AJU-213-2026.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2627 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2026 y 2027.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Decreto Provincial N° 188/2023, siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 106/2026 por la suma de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 11.402.250,00.-), para el servicio interno y continuo de Sistemas de Información para todos los establecimientos dependientes de esta Dirección, ubicados tanto en la ciudad de Tolhuin como en Ushuaia. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 106/2026, al Sr. NEHUEN HERVIAS- D.N.I. N° 44.576.701, para el servicio enunciado en el artículo primero, cuyo monto mensual será para

el mes de Septiembre del 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.500.750,00), para los meses de Octubre a Diciembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.598.500,00.-) y para los meses de Enero a Marzo de 2027 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 1.702.000,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 11.402.250,00.-), quedando sujeto a la suscripción del pertinente Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la UGG 2627 y UGC 2600, de los ejercicios económicos 2026 y 2027.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5º- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, dar al Boletín Oficial de la Provincia.

—

